



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2022-MDCH/CM

Chilcas, 15 de Marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2022, de fecha 15 de marzo del 2022, Informe N° 025-2022-MDCH-YMD/PPTO la responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo **AUDIENCIA PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN DE AYACUCHO** y el proyecto de ordenanza Municipal **QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN DE AYACUCHO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Informe N° 025-2022-MDCH-YMD/PPTO la responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo **AUDIENCIA PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN DE AYACUCHO** y el proyecto de ordenanza Municipal **QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN DE AYACUCHO**;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades y hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del

914713904 / 999003713 / 966100640

munichilcas@hotmail.com

Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente.

ACUERDO:

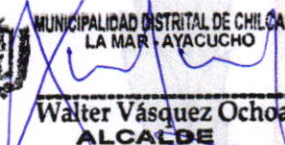
ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, Plan de Trabajo AUDIENCIA PUBLICA Y RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGION DE AYACUCHO.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR** la Ordenanza Municipal "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS", cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, al Gerente Municipal la programación de la realización de la Audiencia Pública previa evaluación y cumpliendo los protocolos de prevención de la propagación del COVID-19.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo al área usuaria y unidades estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO

Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO

Jackeline Y. Mitma Falconi
SECRETARIA GENERAL